

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

1. Propósito

El presente Código de Ética tiene como objetivo establecer los principios y valores que guían la conducta de todos los colaboradores, directivos, socios y terceros que actúan en nombre de Exalon S.R.L., en el marco de una gestión responsable, transparente y alineada con las mejores prácticas empresariales.

2. Ámbito de Aplicación

Este Código aplica a:

- Directores y socios de la empresa
- Personal administrativo y operativo
- Consultores, representantes, agentes y contratistas
- Cualquier tercero que actúe en nombre de Exalon S.R.L.

3. Principios Éticos Fundamentales

3.1. Integridad

Actuar con honestidad, veracidad y rectitud en todas nuestras relaciones comerciales y profesionales.

3.2. Cumplimiento Legal

Cumplir con la normativa vigente en Bolivia y en los países donde operemos, incluyendo leyes anticorrupción, normas ambientales, tributarias, laborales y sectoriales.

3.3. Transparencia

Gestionar nuestras operaciones con apertura y claridad, promoviendo la rendición de cuentas y el acceso a la información veraz.

3.4. Respeto

Fomentar un ambiente de trabajo inclusivo, libre de discriminación, acoso o violencia, respetando la dignidad de todas las personas.

3.5. Confidencialidad

Proteger la información sensible de la empresa, nuestros clientes, socios y colaboradores.

4. Prácticas Prohibidas

- Sobornos, coimas o cualquier tipo de pago indebido a funcionarios públicos o privados.
- Conflictos de interés no revelados.
- Uso indebido de bienes, recursos o información confidencial.
- Manipulación de información contable, comercial o técnica.
- Discriminación o acoso en cualquiera de sus formas.

5. Relaciones con el Estado y Entidades Públicas

Está prohibido ofrecer, autorizar o prometer beneficios, pagos o ventajas a funcionarios públicos nacionales o extranjeros con el fin de obtener ventajas indebidas.

6. Denuncias y Canal Ético

Exalon S.R.L. pondrá a disposición de sus colaboradores un canal de comunicación confidencial para reportar posibles violaciones a este Código, garantizando la protección del denunciante de buena fe.

7. Compromiso y Cumplimiento

El conocimiento y cumplimiento de este Código es obligatorio. Todo miembro del equipo deberá firmar una declaración de adhesión y compromiso.

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Exalon S.R.L